

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE EN RELACIÓN A LA JUNTA  
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020 DE ACS, ACTIVIDADES DE  
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**

La situación de riesgo para la salud pública derivada de la pandemia de Covid-19, que ha dado lugar a la **prórroga del estado de alarma** declarado por el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, y que estará vigente durante los días 7 de mayo y 8 de mayo de 2020, fechas previstas para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, **impide la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad con presencia física de accionistas y representantes.**

En base a ello y de conformidad con el *Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*, tal y como se indicó en la convocatoria publicada con fecha 6 de abril de 2020, **la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará con asistencia exclusivamente telemática de los accionistas y de los representantes de los accionistas** en las fechas y hora y con el orden del día previstos en la convocatoria, es decir, **previsiblemente el día 8 de mayo de 2020** en segunda convocatoria, a las 12:00 horas.

En este sentido, los accionistas y representantes de accionistas que deseen asistir a través de medios telemáticos a la Junta General podrán hacerlo siguiendo las **instrucciones previstas al respecto en el apartado VI del anuncio de convocatoria y en las Normas sobre asistencia telemática de los accionistas**, documento número XXII de los puestos a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.grupoacs.com](http://www.grupoacs.com)). En todo caso, **la Junta General será retransmitida en directo desde la página web** corporativa de la Sociedad ([www.grupoacs.com](http://www.grupoacs.com)).

**Sin perjuicio de lo anterior, se recuerda que los accionistas pueden ejercer sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General** en los términos previstos en el apartado V del anuncio de convocatoria, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y en el documento *Procedimientos y formularios digitales de voto anticipado a distancia y representación electrónica*, documento XIX de los puestos a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.grupoacs.com](http://www.grupoacs.com)).